

# Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

TREHUACO,

12 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0600/

## VISTOS

- El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para el funcionario de la Dirección de desarrollo comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
- El Decreto Alcaldicio N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO

- La necesidad de realizar labores extraordinarias el sábado 07 de junio, para la actividad a beneficio bingo junta de vecinos los copihues.

## DECRETO:

- ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para el día 07 de junio de 2025, a los funcionarios que continuación se individualiza:

| FUNCIONARIO                | FUNCIÓN                  | FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO | MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA | HORARIO EXTRAORDINARIO        |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Barbara Orellana Lagos     | Encargada de programas   | Sábado 07 de junio de 2025      | Compensación de tiempo            | Desde las 18:00 a 00:00 horas |
| Miriam concha reyes        | Asistente social         |                                 |                                   | Desde las 18:00 a 00:00 horas |
| Lorenza Quezada Alarcón    | Administrativa Dideco    |                                 |                                   | Desde las 18:00 a 02:00 horas |
| Carolina Saavedra Bernales | Administrativa Dideco    |                                 |                                   | Desde las 18:00 a 00:00 horas |
| Luis escalona castillo     | Encargado organizaciones |                                 |                                   | Desde las 16:00 a 03:00 horas |

2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VMCHA/LCR/Jsc

DISTRIBUCIÓN: Transparencia (1), RRHH (2), Secretaría Municipal (1), Interesado (1)

VICTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”